



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2021 00118-00

Paso al despacho de la señora Juez el Proceso de la referencia, junto con constancias de remisión y recibido de oficios 261, 262 y 260 remitidos al ANT, IGAC, SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, y la respuesta de la ANT. Para proveer.

Saboyá, once (11) de mayo del dos mil veintidós (2022).

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTÉS
Secretaria

Código: FRT -
031

Versión:
01

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 3



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 192

SGC

Radicado No. 2021-00118-00

Saboyá, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA

Demandante/Solicitante/Accionante: JUAN TOMAS JIMÉNEZ RONCANCIO

Apoderado Actor: LORENA ANDREA DÍAZ MENDIETA

Demandado/Oposición/Accionado: ELIECER RONCANCIO Y PERSONAS INDETERMINADAS

Predio: CON FMI No. 072-77483 DE LA ORIP DENOMINADO LA PAZ DE LA VEREDA ESCOBAL DE ESTE MUNICIPIO

I. ASUNTO

Agregar y dejar en conocimiento de las partes e intervinientes las constancias de remisión y recibido de los oficios No.261, 262 y 260 remitidos a la ANT, IGAC, SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, respectivamente, que allega la parte actora el día 20 de abril de 2022.

Igualmente se agregara al proceso la respuesta recibida el día 28 de abril de 2022, a las 3:23 P.M. con 9 fls., proveniente de la Subdirección de Seguridad Jurídica de la ANT en la que el Dr. LEONARDO ANTONIO CASTAÑEDA CELIS, nos informa que:

“En lo que respecta a la naturaleza jurídica del predio objeto de estudio, en la anotación 1, se evidencia un acto jurídico de compraventa contenido en la Escritura 168 del 19 de junio de 1954 de la Notaria 1 de Chiquinquirá, debidamente registrada el 22 de septiembre de 1954 y calificado con el código registral 125; lo cual es título y modo para transferir el derecho real de dominio y prueba propiedad privada. *Así las cosas, toda vez que dicho título se encuentra acorde con las reglas de acreditación de propiedad privada del art. 48 de la ley 160 de 1994, el predio objeto de las solicitud es de naturaleza jurídica privada.* Adicionalmente, se consultó el Sistema de Información de Tierras de la Entidad, cuya búsqueda arrojó como resultado que el inmueble de interés no está registrado en las bases de datos, respecto a los Procesos Administrativos Agrarios (clarificación de la propiedad, deslinde de tierras de la Nación, extinción del derecho de dominio y recuperación de

Código: FRT - 013

Versión: 01

Fecha: 18-09-2014

Página 1 de 3

AUTO DE SUSTANCIACION No 192

Radicado No. 2021-00118-00

baldíos). En ese sentido, se anexa el certificado correspondiente, expedido por la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras de la Nación. Este análisis de naturaleza jurídica es resultado del estudio de la información asociada al Folio de Matrícula Inmobiliaria, consultada en la Ventanilla Única de Registro (VUR), y a los insumos registrales y notariales relacionados en el presente documento.”

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: Agregar y dejar en conocimiento de las partes e intervinientes las constancias de remisión y recibido de los oficios No.261, 262 y 260 remitidos a la ANT, IGAC Y SUPERITENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, que allega la parte actora el día 20 de abril de 2022, para lo pertinente.

SEGUNDO: AGREGAR al proceso y dejar en conocimiento de las partes, la respuesta recibida el día 28 de abril de 2022, a las 3:23 P.M. con 9 fls., proveniente de la Subdirección de Seguridad Jurídica de la ANT, informando a este Despacho sobre la naturaleza jurídica del predio con F.M.I No. 072-77483.

TERCERO: COMUNICAR esta decisión por estado y a través del micro-sitio de este Juzgado, se dará a conocer a las partes la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y demás normas concordantes).

CUMPLASE

La anterior providencia se notifica por Estado N° 19 publicado el 13 de mayo del 2022

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACA

SGC

AUTO DE SUSTANCIACION No 192

Radicado No. 2021-00118-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39bd13dc24092c2a71d649968c79404e6c21400a2a2c7bd426c1f881a16d2f59**

Documento generado en 12/05/2022 06:59:14 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**